Tratamientos garrapaticidas

En zonas en control deberán aplicarse tratamientos estratégicos y selectivos, realizándolos de acuerdo con las temporadas de mayor infestación.

Tratamiento Estratégico: Es la aplicación de garrapaticidas a los animales en las estaciones de mayor abundancia de garrapatas.

Tratamiento Selectivo: Es la aplicación de garrapaticidas a los animales con mayor carga de garrapatas.

La aplicación de los tratamientos podrá efectuarse por medio de baños de inmersión, baños de aspersión, aplicación tópica Pour on o mediante aplicación sistémica.

Todos los animales que se pretenda movilizar, deberán estar libres de garrapatas.

Los baños de inmersión para el tratamiento garrapaticida deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

Correcta cubicación.- Se debe obtener el volumen del baño de inmersión de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$V = \frac{LS + LI}{2} \times \frac{AS + AI}{2} \times H \times 1000$$

En donde: V = VOLUMEN EN LITROS m3 LS = LARGO SUPERIOR m (*) AS = ANCHO SUPERIOR m (*) LI = LARGO INFERIOR m (**) AI = ANCHO INFERIOR m (**) H = ALTURA m (***)

* NIVEL DEL AGUA
** FONDO
*** DEL NIVEL DEL AGUA AL FONDO

Preparación del producto garrapaticida y recargas conforme a las recomendaciones del fabricante.

Agitación y resuspensión del ixodicida en el baño, previo al bañado de los animales.

Evitar la contaminación del líquido del baño.

Eliminación del líquido de baño cuando se requiera su cambio, en condiciones que no contamine fuentes de agua.
Las mangas de aspersión para el tratamiento garrapaticida, deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

Correcta distribución de los tubos y de las boquillas de aspersión, que aseguren la dispersión del líquido garrapaticida sobre todo el cuerpo del animal.

Preparación del producto garrapaticida en cargas y recargas, conforme a las recomendaciones del fabricante.

Limpieza de las boquillas, previo al bañado de los animales.

Evitar la contaminación del líquido a utilizarse en el bañado de los animales.

Eliminación del líquido de baño cuando se requiera su cambio, en condiciones que no contamine las fuentes de agua, para lo cual el fabricante deberá proporcionar el método de inactivación del principio activo.

Los baños de aspersión para el tratamiento garrapaticida, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Utilización de aspersoras manuales o motorizadas.

Las aspersoras manuales deberán tener como mínimo una presión de 1 a 1.5 kg/cm3. El número máximo de animales que se pueden tratar adecuadamente por este medio, es de 15 por operario en un lapso de 75 minutos, con la finalidad de cubrir todo el cuerpo del animal con el producto garrapaticida.
Las aspersoras motorizadas deberán tener como mínimo una presión de 3 kg/cm3. El número máximo de animales que se pueden tratar adecuadamente por este medio, es de 40 animales en un lapso de 120 minutos, con el objeto de cubrir todo su cuerpo con el producto garrapaticida.

En todos los casos en que se utilice la aspersión, deberán aplicarse 6 litros de solución garrapaticida en animales adultos y 4 en animales jóvenes.

Los animales deberán tratarse en forma individual y no en grupo, realizando la aplicación preferentemente a contrapelo.

Los productos garrapaticidas de aplicación tópica (Pour on) y los productos inyectables de aplicación sistémica, se deberán manejar de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Los Médicos Veterinarios Aprobados en control de la Garrapata, deben brindar la asesoría y asistencia técnica a los productores que la requieran en materia de aplicación de tratamientos garrapaticidas.